ACTA DE MESA TSA0067541

MODIFICACIÓN PROPUESTA **Fecha:** 26 de agosto de 2019

Tipo Contrato: Obra **Ámbito**: Cantabria **Procedimiento**: Simplificado abreviado

1. **OBJETO**:

Objeto: SUMINISTRO Y MONTAJE DE SISTEMA DE TECHO ACÚSTICO Y CUBIERTA SANDWICH EN EL GIMNASIO DEL C.E.I.P. "MARQUÉS DE VALDECILLA" EN MEDIO CUDEYO, CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Obra: GIMNASIO EN EL C.E.I.P. "MARQUÉS DE VALDECILLA", VALDECILLA, MEDIO CUDEYO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 65.697,94 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 79.494,51 € IVA incluido I.V.A. 13.796,57 €

2. **OFERTAS RECIBIDAS**:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos), es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE
APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.	63.300,03
HIRPANEL DEL NORTE, S.L.	65.497,94
MANUFACTURAS Y MONTAJES MONTAÑESES, SL	65.697,94

3. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

La acreditación de la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta;, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna;
- **Habilitación empresarial**: Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Incumple Requisito	Admisión / Exclusión
APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.	*Ninguno*	*Admitida*
HIRPANEL DEL NORTE, S.L.	*Ninguno*	*Admitida*
MANUFACTURAS Y MONTAJES MONTAÑESES, SL	*Ninguno*	*Admitida*

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	64.831,97	**LOTE ÚNICO**
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A	
(C) Presupuesto Base de Licitación	65.697,94	

LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.	63.300,03	-2,36%			-3,65%	NO
HIRPANEL DEL NORTE, S.L.	65.497,94	1,03%			-0,30%	NO
MANUFACTURAS Y MONTAJES MONTAÑESES, SL	65.697,94	1,34%			0,00%	NO
3	**64.831,97**	**1,34%**	**#¡DIV/0!**	**0**		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	EMPRESA	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.	63.300,03	100,00
2º	HIRPANEL DEL NORTE, S.L.	65.497,94	96,53
3º	MANUFACTURAS Y MONTAJES MONTAÑESES, SL	65.697,94	96,21

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	***Sí***	***N/A***
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	***Sí***	***N/A***
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	***Sí***	***N/A***

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.,** mediante comunicación electrónica, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. MODIFICACIÓN PROPUESTA

Transcurrido el plazo de SIETE días hábiles desde la comunicación del requerimiento a **APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L.** para presentar la documentación para la adjudicación solicitada en el apartado 9º del PCAP, esta empresa no aporta toda la documentación relativa a los materiales ofertados y, además, con la presentada no se concluye la equivalencia con el perfil "*Europerfil Euroform 23 (4.286.23)*" exigida en el apartado 2.1 del Pliego.

Se informa al Órgano de contratación y, conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, **se entiende que APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES S.L. ha retirado su oferta.**

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la segunda mejor puntuación para cada uno de los lotes y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

HIRPANEL DEL NORTE, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	*No*	*Sí*
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	*No*	*Sí*
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	*No*	*Sí*

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

HIRPANEL DEL NORTE, S.L.

mediante comunicación electrónica, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste